



**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

TESORERÍA MUNICIPAL

Fecha: 16 de mayo de 2022

No. Oficio: TM/EGR/491/2022

Asunto: Invitación

**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.
PRESENTE.**

**ATENCIÓN: LIC. ALEJANDRA VEGA RUIZ
GERENTE EJECUTIVO
BANOBRAS CDMX Y ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través la suscrita María del Pilar Estrada Mendoza, Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Amecameca, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y (ii) el Acta deducida de la Décima Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Amecameca, Estado de México, de fecha 18 de marzo de 2022, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Plaza de la Constitución S/N, Colonia Sector Sacromonte, Municipio de Amecameca, C.P. 56900 a más tardar a las 17:00 horas del día 18 de mayo de 2022, conforme a los siguientes parámetros:





**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por \$11,220,964.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta 30 meses o hasta 904 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 30 meses.
- Sin periodo de gracia.
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 30 meses.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del 01 de agosto de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de Amecameca, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.



**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- Condiciones de prepago: Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- Condiciones previas a la formalización: Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- Fecha de emisión del Fallo: 20 de mayo de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 16 de julio de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 20 de mayo de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 16 de julio de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LC. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. archivo





Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TESORERÍA MUNICIPAL

Fecha: 16 de mayo de 2022

No. Oficio: TM/EGR/494/2020

Asunto: Invitación

**BANCO AZTECA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
BANCA DE EMPRESAS Y GOBIERNO
PRESENTE.**

**ATENCIÓN: LIC. DIANA TERREROS SALDIVAR
EJECUTIVO DE CUENTA DE MUNICIPIOS ORIENTE**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través la suscrita María del Pilar Estrada Mendoza, Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Amecameca, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y (ii) el Acta deducida de la Décima Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Amecameca, Estado de México, de fecha 18 de marzo de 2022, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Plaza de la Constitución S/N, Colonia Sector Sacromonte, Municipio de Amecameca, C.P. 56900 a más tardar a las 17:00 horas del día 18 de mayo de 2022, conforme a los siguientes parámetros:

*Recibi ofiao original
Diana Terreros Saldivar*

[Firma]

16-05-22





**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por \$11,220,964.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta 30 meses o hasta 904 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 30 meses.
- Sin periodo de gracia.
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 30 meses.
- **Oportunidad de entrega de Recursos:** Una sola disposición de fecha tentativa del 01 de agosto de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de Amecameca, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.





**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo:** 20 de mayo de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 16 de julio de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.





Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 20 de mayo de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 16 de julio de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LC. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO



c.c.p. archivo





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



ACUSE

RECIBIDO
18 MAYO 2022
13:15hs

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México
OCDMXEM/209000/EM/077/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de mayo de 2022

Lic. María del Pilar Estrada Mendoza

Encargada del Despacho de la Tesorería del Municipio de Amecameca, Estado de México.

Presente.

En atención al oficio **TM/EGR/491/2022**, de fecha **16 de mayo** de 2022, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de **\$11,220,964.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al Municipio de **Amecameca**, Estado de México, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del Municipio de **Amecameca**, Estado de México, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$11,220,963.59 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta 30 meses o hasta 904 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta 30 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	11.50% (ONCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) . Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de intereses	Hasta 30 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones,



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE CV

	mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.								
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.								
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.								
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.								
Gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	Comisión por Apertura: Sin Comisión por Apertura. Comisión por Pago Anticipado: Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente: <table> <tr> <th>Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago</th><th>Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará</th></tr> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td><td>1.75 %</td></tr> <tr> <td>Del mes 13 al mes 24</td><td>1.30 %</td></tr> <tr> <td>Del mes 25 en adelante</td><td>0.95 %</td></tr> </table>	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	1.75 %	Del mes 13 al mes 24	1.30 %	Del mes 25 en adelante	0.95 %
Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará								
Del mes 01 al mes 12	1.75 %								
Del mes 13 al mes 24	1.30 %								
Del mes 25 en adelante	0.95 %								
Tasa efectiva:	11.6560% (ONCE PUNTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA POR CIENTO).								

Condiciones previas a la formalización del financiamiento:

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el Municipio de **Amecameca**, Estado de México, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso y destino del financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. DE C. V.

No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Vega Ruiz
Apoderado Legal





Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio **TM/EGR/491/2022**, de fecha **16 de mayo** de 2022 y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-sep-2022	\$11,220,963.59	\$449,106.80	\$111,118.70	\$560,225.50
03-oct-2022	\$10,771,856.79	\$450,113.19	\$110,112.31	\$560,225.50
01-nov-2022	\$10,321,743.60	\$464,606.02	\$95,619.48	\$560,225.50
01-dic-2022	\$9,857,137.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2023	\$9,857,137.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2023	\$9,857,137.58	\$270,535.16	\$289,690.34	\$560,225.50
01-mar-2023	\$9,586,602.42	\$474,478.66	\$85,746.84	\$560,225.50
03-abr-2023	\$9,112,123.76	\$464,168.53	\$96,056.97	\$560,225.50
02-may-2023	\$8,647,955.23	\$480,111.81	\$80,113.69	\$560,225.50
01-jun-2023	\$8,167,843.42	\$481,950.34	\$78,275.16	\$560,225.50
03-jul-2023	\$7,685,893.08	\$481,658.59	\$78,566.91	\$560,225.50
01-ago-2023	\$7,204,234.49	\$493,486.27	\$66,739.23	\$560,225.50
01-sep-2023	\$6,710,748.22	\$493,770.45	\$66,455.05	\$560,225.50
02-oct-2023	\$6,216,977.77	\$498,660.15	\$61,565.35	\$560,225.50
01-nov-2023	\$5,718,317.62	\$505,424.96	\$54,800.54	\$560,225.50
01-dic-2023	\$5,212,892.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2024	\$5,212,892.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2024	\$5,212,892.66	\$407,024.37	\$153,201.13	\$560,225.50
01-mar-2024	\$4,805,868.29	\$515,704.47	\$44,521.03	\$560,225.50
01-abr-2024	\$4,290,163.82	\$517,740.96	\$42,484.54	\$560,225.50
02-may-2024	\$3,772,422.86	\$522,868.03	\$37,357.47	\$560,225.50
03-jun-2024	\$3,249,554.83	\$527,007.83	\$33,217.67	\$560,225.50
01-jul-2024	\$2,722,547.00	\$535,873.83	\$24,351.67	\$560,225.50
01-ago-2024	\$2,186,673.17	\$538,571.36	\$21,654.14	\$560,225.50
02-sep-2024	\$1,648,101.81	\$543,378.24	\$16,847.26	\$560,225.50
01-oct-2024	\$1,104,723.57	\$549,991.46	\$10,234.04	\$560,225.50
01-nov-2024	\$554,732.11	\$554,732.11	\$5,493.39	\$560,225.50
Totales		\$11,220,963.59	\$1,664,222.91	\$12,885,186.50

Ciudad de México a 18 de mayo de 2022

Lic. María del Pilar Estrada Mendoza
Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal
De Amecameca, Estado de México

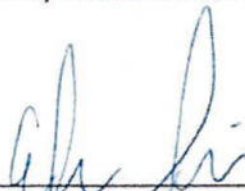
Me refiero a su oficio No TM/EGR/494/2020 de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual invita a mi representada, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, a participar en la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$11,220,964.05 (once millones doscientos veinte mil novecientos sesenta y cuatro pesos 05/100 M.N), cuyo destino será la realización de inversiones públicas productivas.

Al respecto, le comunico que mi representada no se encuentra en posibilidades de presentar oferta en los términos solicitados.

Sin embargo, es propicia la ocasión para agradecer la invitación y manifestar que nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta institución financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de esa administración municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío un cordial saludo.

Atentamente,
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple


Lic. Mauricio Eluani Pérez
Apoderado Legal

Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



RECIBIDO
18 MAYO 2022
TESORERÍA

14:33 hrs.



ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA DEL ESTADO DE MÉXICO.

La suscrita C. María del Pilar Estrada Mendoza, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Amecameca, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 1 de enero de 2022, emitido por la Presidenta Municipal, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ESMNPL75102815M400, a efecto de llevar a cabo el Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Obtención de Financiamiento a cargo del Municipio de Amecameca, del Estado de México, realizada mediante convocatoria de fecha 16 de mayo de 2022, expongo lo siguiente:

El día 16 de mayo de 2022 se llevó a cabo la convocatoria para participar en el proceso competitivo a 2 (dos) instituciones financieras, particularmente al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras) y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Azteca).

Derivado del proceso competitivo se obtuvo una oferta irrevocable presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras) por un importe de hasta \$11,220,963.59 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, se acuerda y se declara al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), como la institución financiera ganadora del Proceso Competitivo, ofertando la menor tasa efectiva de 11.6560% por un monto hasta \$11,220,963.59 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), en términos de la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022 y en el acta deducida de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Amecameca, Estado de México, de fecha 18 de marzo de 2022.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Además, se informa al licitante ganador que la firma del contrato se realizará conforme a las autorizaciones antes mencionadas donde se autoriza para que, a través de funcionarios legalmente facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado, (ii) celebre el Convenio de Adhesión al Fideicomiso número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario, para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar lo autorizado.

Se adjuntan, como parte integrante del presente, el resultado del proceso competitivo, la tabla de amortización y el oficio de notificación al ganador del proceso.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la presente acta de fallo siendo las 15:00 horas del día 20 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
"Gobierno para Todos"

C. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.





ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

La suscrita **C. María del Pilar Estrada Mendoza**, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal del **Municipio de Amecameca**, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 1 de enero de 2022, emitido por la Presidente/a Municipal y credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ESMNPL75102815M400, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con por lo menos dos instituciones financieras y obtener una oferta irrevocable), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **18 de mayo de 2022** y emitiendo fallo a dicho proceso el día **20 de mayo de 2022**, con invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de Amecameca, Estado de México.
Monto del Financiamiento	Hasta \$11,220,964.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)
Plazo	Hasta 30 meses o hasta 904 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Fuente de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica





Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANOBRAS	Lic. Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México.	Presentó oferta el 18 de mayo de 2022	
Banco Azteca	Lic. Mauricio Eluani Pérez Apoderado Legal		Informaron mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2022, que no participarán en el Proceso Competitivo.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento o Amortización ⁴		
BANOBRAS	Crédito Simple	\$11,220,963.59	No aplica	11.50% fija nominal sin ajuste ni revisión.	Hasta 904 días	Sin gracia	Apertura: Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.75% + IVA hasta el mes 12, de 1.30% + IVA del mes 13 al mes 24, y de 0.95% + IVA del mes 25 en adelante.	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Específico	11.6560%	\$11,220,963.59

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE

C. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal
del Municipio de Amecameca, Estado de México

Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



TESORERÍA
MUNICIPAL

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo A (una) oferta irrevocable de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo B con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.





Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



ANEXO A

OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

[se adjunta en documento por separado]





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Gobierno para todos

ACUSE

RECIBIDO
18 MAYO 2022
13:15hs

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México
OCDMXEM/209000/EM/077/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de mayo de 2022

Lic. María del Pilar Estrada Mendoza

Encargada del Despacho de la Tesorería del Municipio de Amecameca, Estado de México.

Presente.

En atención al oficio **TM/EGR/491/2022**, de fecha **16 de mayo** de 2022, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de **\$11,220,964.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al Municipio de **Amecameca**, Estado de México, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del Municipio de **Amecameca**, Estado de México, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$11,220,963.59 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta 30 meses o hasta 904 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta 30 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	11.50% (ONCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) . Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de intereses	Hasta 30 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones,



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE CV

	mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.								
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.								
Fuente de pago:	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.								
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.								
Gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	Comisión por Apertura: Sin Comisión por Apertura. Comisión por Pago Anticipado: Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago</th><th>Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 01 al mes 12</td><td>1.75 %</td></tr> <tr> <td>Del mes 13 al mes 24</td><td>1.30 %</td></tr> <tr> <td>Del mes 25 en adelante</td><td>0.95 %</td></tr> </tbody> </table>	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará	Del mes 01 al mes 12	1.75 %	Del mes 13 al mes 24	1.30 %	Del mes 25 en adelante	0.95 %
Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará								
Del mes 01 al mes 12	1.75 %								
Del mes 13 al mes 24	1.30 %								
Del mes 25 en adelante	0.95 %								
Tasa efectiva:	11.6560% (ONCE PUNTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA POR CIENTO).								

Condiciones previas a la formalización del financiamiento:

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el Municipio de **Amecameca**, Estado de México, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso y destino del financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. DE C. V.

No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Vega Ruiz
Apoderado Legal





Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio **TM/EGR/491/2022**, de fecha **16 de mayo** de 2022 y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-sep-2022	\$11,220,963.59	\$449,106.80	\$111,118.70	\$560,225.50
03-oct-2022	\$10,771,856.79	\$450,113.19	\$110,112.31	\$560,225.50
01-nov-2022	\$10,321,743.60	\$464,606.02	\$95,619.48	\$560,225.50
01-dic-2022	\$9,857,137.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2023	\$9,857,137.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2023	\$9,857,137.58	\$270,535.16	\$289,690.34	\$560,225.50
01-mar-2023	\$9,586,602.42	\$474,478.66	\$85,746.84	\$560,225.50
03-abr-2023	\$9,112,123.76	\$464,168.53	\$96,056.97	\$560,225.50
02-may-2023	\$8,647,955.23	\$480,111.81	\$80,113.69	\$560,225.50
01-jun-2023	\$8,167,843.42	\$481,950.34	\$78,275.16	\$560,225.50
03-jul-2023	\$7,685,893.08	\$481,658.59	\$78,566.91	\$560,225.50
01-ago-2023	\$7,204,234.49	\$493,486.27	\$66,739.23	\$560,225.50
01-sep-2023	\$6,710,748.22	\$493,770.45	\$66,455.05	\$560,225.50
02-oct-2023	\$6,216,977.77	\$498,660.15	\$61,565.35	\$560,225.50
01-nov-2023	\$5,718,317.62	\$505,424.96	\$54,800.54	\$560,225.50
01-dic-2023	\$5,212,892.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2024	\$5,212,892.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2024	\$5,212,892.66	\$407,024.37	\$153,201.13	\$560,225.50
01-mar-2024	\$4,805,868.29	\$515,704.47	\$44,521.03	\$560,225.50
01-abr-2024	\$4,290,163.82	\$517,740.96	\$42,484.54	\$560,225.50
02-may-2024	\$3,772,422.86	\$522,868.03	\$37,357.47	\$560,225.50
03-jun-2024	\$3,249,554.83	\$527,007.83	\$33,217.67	\$560,225.50
01-jul-2024	\$2,722,547.00	\$535,873.83	\$24,351.67	\$560,225.50
01-ago-2024	\$2,186,673.17	\$538,571.36	\$21,654.14	\$560,225.50
02-sep-2024	\$1,648,101.81	\$543,378.24	\$16,847.26	\$560,225.50
01-oct-2024	\$1,104,723.57	\$549,991.46	\$10,234.04	\$560,225.50
01-nov-2024	\$554,732.11	\$554,732.11	\$5,493.39	\$560,225.50
Totales		\$11,220,963.59	\$1,664,222.91	\$12,885,186.50



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



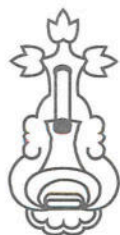
ANEXO B

TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-sep-2022	\$11,220,963.59	\$449,106.80	\$111,118.70	\$560,225.50
03-oct-2022	\$10,771,856.79	\$450,113.19	\$110,112.31	\$560,225.50
01-nov-2022	\$10,321,743.60	\$464,606.02	\$95,619.48	\$560,225.50
01-dic-2022	\$9,857,137.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2023	\$9,857,137.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2023	\$9,857,137.58	\$270,535.16	\$289,690.34	\$560,225.50
01-mar-2023	\$9,586,602.42	\$474,478.66	\$85,746.84	\$560,225.50
03-abr-2023	\$9,112,123.76	\$464,168.53	\$96,056.97	\$560,225.50
02-may-2023	\$8,647,955.23	\$480,111.81	\$80,113.69	\$560,225.50
01-jun-2023	\$8,167,843.42	\$481,950.34	\$78,275.16	\$560,225.50
03-jul-2023	\$7,685,893.08	\$481,658.59	\$78,566.91	\$560,225.50
01-ago-2023	\$7,204,234.49	\$493,486.27	\$66,739.23	\$560,225.50
01-sep-2023	\$6,710,748.22	\$493,770.45	\$66,455.05	\$560,225.50
02-oct-2023	\$6,216,977.77	\$498,660.15	\$61,565.35	\$560,225.50
01-nov-2023	\$5,718,317.62	\$505,424.96	\$54,800.54	\$560,225.50
01-dic-2023	\$5,212,892.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2024	\$5,212,892.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2024	\$5,212,892.66	\$407,024.37	\$153,201.13	\$560,225.50
01-mar-2024	\$4,805,868.29	\$515,704.47	\$44,521.03	\$560,225.50
01-abr-2024	\$4,290,163.82	\$517,740.96	\$42,484.54	\$560,225.50
02-may-2024	\$3,772,422.86	\$522,868.03	\$37,357.47	\$560,225.50
03-jun-2024	\$3,249,554.83	\$527,007.83	\$33,217.67	\$560,225.50
01-jul-2024	\$2,722,547.00	\$535,873.83	\$24,351.67	\$560,225.50
01-ago-2024	\$2,186,673.17	\$538,571.36	\$21,654.14	\$560,225.50
02-sep-2024	\$1,648,101.81	\$543,378.24	\$16,847.26	\$560,225.50
01-oct-2024	\$1,104,723.57	\$549,991.46	\$10,234.04	\$560,225.50
01-nov-2024	\$554,732.11	\$554,732.11	\$5,493.39	\$560,225.50

Totales	\$11,220,963.59	\$1,664,222.91	\$12,885,186.50
---------	-----------------	----------------	-----------------





Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



BANOBRAS

BANCO NACIONAL
Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

20 MAY 2022

OFICINA DE PROMOCIÓN
ESTADO DE MÉXICO

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN**

No. de oficio: TM/DIR/523/2022

Amecameca Estado de México a 20 de mayo de 2022

Asunto: Comunicación de fallo

LIC. ALEJANDRA VEGA RUIZ
GERENTE EJECUTIVO
OFICINA DE PROMOCIÓN CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P R E S E N T E

Mediante la presente, me permito comunicarle que, después de evaluar la propuesta de crédito presentada por el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)**, el día 18 de mayo de 2022, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$11,220,963.59 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.); el Municipio de Amecameca, Estado de México, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Gobierno para Todos"

C. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

